

## LO QUE SERÁ NOTICIA

### **\*Conferencia mundial de la UNESCO sobre educación superior**

---

La Tercera Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Educación Superior “Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible” tendrá lugar del 18 al 20 de mayo de 2022 en Barcelona, España. Programada inicialmente para 2021, la conferencia fue aplazada por consecuencia de la pandemia. El Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), junto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Santander Universidades y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), llevarán a cabo una consulta para América Latina y el Caribe.

### **\*Argentina: ¿Hacia una nueva Ley de Educación Superior?**

---

En 2021 el presidente de Argentina reitera su intención, ya expresada en 2020, de promover un debate sobre la Ley de Educación Superior, la cual ha sido objeto de muy pocos cambios desde su creación en 1995. La iniciativa parece no haber despegado del todo, pero ha sido motivo de interesantes discusiones en torno a lo que serían las bases para la nueva reforma, tales como la recogida en el dossier del más reciente número de *Pensamiento Universitario* (noviembre de 2021). Sin embargo, es posible que el cambio de composición en la Cámara de Diputados, que se hizo efectivo el 10 diciembre, retrase el avance de esta discusión.

### **\*Colombia: Avances en gratuidad en educación superior**

---

El 7 de diciembre de 2021, el Presidente Iván Duque firmó el [Decreto 1667](#) de 2021, con el que se reglamenta la política pública de gratuidad de la educación superior para jóvenes de estratos 1, 2 y 3 (es decir, aquellos con menor capacidad financiera) y se establecen estímulos y alivios para los usuarios de los créditos educativos del Icetex (la entidad estatal dedicada al crédito estudiantil).

Aunque esta iniciativa puede contribuir a mejorar el acceso a la educación superior para las poblaciones vulnerables, surgen varios retos que podrán ser noticia en el próximo semestre, entre ellos: ¿habrá suficientes recursos para implementar esta política? Dado que el decreto solo cubre a los estudiantes matriculados en las universidades públicas, ¿qué pasará con los estudiantes de las universidades privadas y con las instituciones de educación superior privadas en sí? ¿Cómo afectará esto al programa Generación E (componente de excelencia)? Estas y otras inquietudes ya han sido manifestadas por el [Observatorio de la Universidad Colombiana](#), [El Nuevo Día](#), entre otros.

### **\*Ecuador: Reforma a la Ley de Educación Superior**

---

El 17 de agosto de 2021, el presidente de Ecuador, Guillermo Lasso, presentó a la Asamblea Nacional su propuesta de reformas a la Ley Orgánica de Educación. El proyecto se centra en aspectos como mayor autonomía para las universidades, la creación de fondos de gratuidad de la educación superior pública, fomento al acceso al sistema universitario, modificación de las funciones del Consejo de Educación Superior (CES), entre otros temas. Esta y otras tres propuestas de reforma a la misma ley fueron presentadas el 6 de septiembre. El Consejo de Administración Legislativa las calificó “a trámite” (con lo que se da luz verde para que el proceso legislativo continúe).

La propuesta de Lasso ha recibido críticas (ver, por ejemplo, la [Revista Opción S](#)), en particular de voces de actores de la universidad pública, como la del rector de la [Universidad de Cuenca](#).

El proyecto de ley presentado por Lasso ya pasó el primer debate ante la Asamblea, pero todavía faltan importantes etapas antes de conocer el contenido final de la nueva ley, en caso de que resulte aprobada.